

II. Autoridades y Personal

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 15 de mayo de 1995, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes.

Convocadas a concurso por Resolución de 25 de julio de 1994 (B.O.E. de 2 de septiembre) de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta alguna de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber superado la primera prueba ningún aspirante, este Rectorado HA RESUELTO declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 42/06.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería médico-quirúrgica: conceptos y cuidados básicos.

Badajoz, 15 de mayo de 1995.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 16 de mayo de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Extremadura para la dotación de infraestructura y operadores culturales.

Habiéndose suscrito con fecha 8 de abril de 1995 un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Extremadura para la dotación de infraestructura y operadores culturales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 8.º.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo.

Mérida, 16 de mayo de 1995.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

A N E X O

CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y OPERADORES CULTURALES

En Mérida, a 8 de abril de 1995

R E U N I D O S

DE UNA PARTE: La Excmá.Sra. D.ª CARMEN ALBORCH BATALLER, Ministra de Cultura,

Y DE OTRA: El Excmo. Sr. D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, Presidente de la Junta de Extremadura.

actúan, de acuerdo con los principios competenciales que en materia de cultura confiere a la Administración General del Estado el artículo 149.1.28.ª y 149.2 de la Constitución y a la Junta de Extremadura el artículo 148.1.15.ª y 17.ª de la Constitución y el artículo 7.1.12) y 15) del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, y reformado por la Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo.

M A N I F I E S T A N

1.º – Que en uso de los títulos competenciales anteriormente expuestos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1 y 46 de la Constitución, ambas Administraciones vienen desarrollando